

## MENDOZA, 18 OCT 2018

## VISTO:

El expediente CUDAP – CUY: 19018/18 caratulado: "Dirección de Personal – FAD. LOYERO, Rosana Margarita S/Traslado de antigüedad no docente a docente".

## CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control e Información de la Universidad Nacional de Cuyo informa que el presente cómputo se efectúa a partir del mes de octubre de 2018 y que el mismo busca la mayor conveniencia económica de la interesada dado que a los 24 años se adquiere el máximo de antigüedad bonificable por lo que se completa el informe con los años no docentes residuales para el adicional correspondiente.

Que el presente reconocimiento se encuentra encuadrado en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en los artículos 55° al 59° de Decreto Nacional 366/06-P.E.N. (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 56/81-R.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), una antigüedad docente de VEINTICUATRO (24) años al TREINTA (30) de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646), una antigüedad no docente de TRES (3) años, ONCE (11) meses y VEINTICUATRO (24) días al TREINTA (30) de setiembre de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 712

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
PIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

FAC. DE CANO
FAC. DE ARTES DESERO - UNCUYE